Núm. 65.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.

Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

DIPUTACION PROVINCIAL VALLADOLID

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 31 *de Mayo de* 1838.

ARTICULO DE OFICIO.

Real órden para que las libranzas de la Pagaduría general del Ejército se admitan en pago de los solares de los conventos suprimidos.

Junta de enagenacion de edificios y efectos de los conventos suprimidos. = *Provincia de Valladolid* = *La Junta superior de enagenacion de edificios y efectos de los conventos suprimidos del Reino dice á la de esta Provincia con fecha* 20 *de Abril próximo pasado lo que sigue.*

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Junta superior con fecha 14 del corriente la Real órden que sigue.

„El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Director general del Tesoro público lo siguiente. = He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de un expediente instruido en este Ministerio por haber solicitado D. Manuel Matheu del comercio de esta Corte, que ampliándose lo dispuesto en Real órden de 18 de Mayo de 1837, se admitan en pago de los solares del suprimido convento de la Victoria, cuyo remate quedó á su favor, unas libranzas á cargo de la Pagaduría general del Ejército que vencen en 6 y 21 de Diciembre del corriente año, y fueron expedidas á su favor por suministros que hizo en 1836 al Ejército y hospitales militares, y con presencia de los informes con que se ha ilustrado el asunto, y en que se explican las ventajas que resultarán á los tenedores de libranzas, crédito de las mismas, é intereses del Tesoro, de que se amplíe á las posteriores á fin de Diciembre de 1836, lo que respecto á la admision de las anteriores en pago de solares de edificios y efectos de conventos suprimidos se halla dispuesto en la citada Real órden de 18 de Mayo de 1837, se ha servido S. M. resolver que las citadas libranzas anteriores y posteriores al 31 de Diciembre de 1836, indistintamente sean admitidas por todo su valor representativo en pago de dichos solares y efectos. = De Real órden comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos."

Y la Junta lo comunica á V. SS. para los mismos fines, encargándoles participen esta Real resolucion al Tesorero de Rentas y al Contador y Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion de esa provincia para su debido cumplimiento.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia y efectos consiguientes. Valladolid 26 *de Mayo de* 1838. = *El Presidente, Pedro Ocaña.*

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Excmo. Señor Capitan General de este Distrito con fecha 25 del actual me dice lo que sigue:

„En la marcha desde Salamanca á la Calzada de Don Diego, y protegidos por un temporal muy fuerte de aguas y granizo, han logrado fugarse en 20 del actual de la columna de prisioneros que marcha á Ciudad Rodrigo, el titulado Capitan faccioso Don Domingo Mendez Valsela, y el Presbítero Don Juan Cascon, Cura que fué de Cuvillos, cuyas medias filiaciones acompaño. Ruego á V. S. tenga la bondad de exhortar á las Autoridades civiles que crea conducente, para que sean buscados dichos prófugos, y que en caso de ser habidos se remitan á mi disposicion con toda seguridad. Por lo que á mi toca hago igual encargo á las Autoridades militares con el mismo objeto."

Media filiacion.

Don Domingo Mendez Valsela, natural de Asturias, su edad de 45 á 50 años: su estatura no llega á 5 pies: color trigueño: pelo y barba canosa: calvo: la nariz abultada á resultas de iri-

MCD 2022-L5

sipela, llevando un pantalon negro muy viejo y una casaquilla corta de paisano.

Otra. Don Juan Cascon, Cura de Cuvillos, partido de Cervera, obispado de Palencia, edad de 40 años: estatura 5 pies dos pulgadas: color moreno: poca barba: nariz larga: ojos negros: ropa vestido con una zamarra vieja: pantalon pardo: sombrero redondo de copa alta.

Lo que comunico á V. para su mas exacto y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 26 de Mayo de 1838.=Joaquin M. de Alba.=Señores Alcalde y Ayuntamiento de....

Gobierno político de la provincia de Valladolid.=Procederán V. á la captura, en caso de hallarse ó transitar por esa, de la persona de Mateo Vidal, vecino de Villasandino, de oficio arriero, estatura 5 pies 2 pulgadas: edad 48 años: color bueno: pelo castaño claro, bastante canoso: barba roja y cana: camina con un macho y cuatro burros, acompañándole un niño de 12 años; y conducirle á mi disposicion con todo lo que lleve por tránsitos de justicia para poderlo yo verificar al Fiscal del Consejo de guerra ordinario de la Provincia de Búrgos que lo reclama. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 29 de Mayo de 1838.=Joaquin M. de Alba.=Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

PAGADURIA DEL EJÉRCITO

DE CASTILLA LA VIEJA. — *Mes de Abril de* 1838.

Estado demostrativo del ingreso, salida y existencia de caudales habida en esta Pagaduría en dicho mes.

INGRESO.	*Reales vellon.*	
Existencia del mes anterior segun se demostró en el estado del mismo	2.914.145	33
Recibido por cuenta del Tesoro Nacional á virtud de cartas de pago sobre las Provincias	1.611.572	9
Idem por remesas de otros puntos	213.801	7
Idem por reintegros	71.687	33
Idem por pagos hechos en otros Distritos	999.980	24
Varias procedencias	696	14
Total cargo	5.811.884	18

Salidas.

		FUERZA. Gefes y Oficiales.		Tropa.			
Estado Mayor general del Ejército						17.135	
Infantería.	Príncipe, 3.° de línea	»	...	1	76		
	Compañía de Distinguidos de Castilla la Vieja	5	...	21	7.785	33	
	Provincial de Segovia	21	...	46	15.340		
	Id. de Pontevedra	3	...	9	991		
	Batallon franco de Asturias	26	...	664	55.021		
	Id. de Zamora	25	...	574	62.929		
	Id. de Ciudad-Rodrigo	28	...	608	76.280		
	Id. de Valladolid	35	...	752	76.962		
	Milicia nacional movilizada del Distrito	1	...	»	225		
	Id. del Batallon de Zamora	5	...	126	15.629	17	
						... 311.239	16
Artillería, Plana mayor		2	...	»		675	
5.° Departamento		8	...	332		56.662	
Ingenieros, Plana mayor						3.039	2
Caballería.	Escuadron franco de Valladolid	11	...	144	38.821		
	Id. de Palencia	9	...	91	18.086		
	Id. de Salamanca	9	...	149	22.520		
	Id. de Zamora	11	...	112	28.895		
	M. N. movilizada de Valladolid	2	...	12	700		
						... 109.022	
Estados Mayores de Plazas						55.137	11
Gastos de la Secretaría de la Capitanía general, P. M.						15.255	32
Sueldos de Administracion militar						36.234	6
Gastos de oficinas y gratificaciones de escritorio de Comisarios de guerra						8.355	12
Ministerio de cuenta y razon de artillería						1.128	17

Subsistencias militares y raciones de etapa.	330.287	9
Provisiones de Cebada y Paja.	113.905	28
Combustible y alumbrado, cámas y utensilios.	675.309	32
Personal de hospitales.	3.459	
Estancias de idem.	80.630	
Reemplazos.	58.311	29
Transportes.	9.045	
Gratificaciones por comisiones particulares del servicio.	16.848	26
Justicia militar.	43.950	
Material de artillería.	500	
Fabricacion de armas.	600	
Material de ingenieros.	13.126	21
Cuarteles.	2.789	23
Cesantes de Administracion central.	587	17
Jubilados de id. id.	1.960	
Ilimitados.	4.024	30
Cesantes de Hacienda militar.	1 277	12
Jubilados de id. id.	2.880	
Gefes y Oficiales retirados.	93 290	2
Id. id. en expectacion.	8.787	5
Tropa retirada.	5.784	16
Inválidos en sus hogares.	1.833	24
Asignaciones y socorros.	233	
Monte pio militar.	17.140	17
Pagas de tocas.	1.862	17
Monte pio de Cirujanos.	812	9
Tesoro Nacional.	153.607	23
Cantidades en suspenso.	12 698	8
Remesas de otros puntos.	28.000	
Préstamo reintegrable.	36.000	
Recibos devueltos.	179.107	10

Pagos correspondientes á otros distritos.	FUERZA. Gefes y Oficiales.	Tropa.	*Reales vn.*		
Guardia Real. 1.er Regimiento de granaderos de infantería	3	1	1.281		
2.° id. id.	31	202	12.774	17	
3.° id. id.	3	104	3.672		
4.° id. id.	1	»	376		
1.° id. id. Provinciales.	2	»	231		
2.° id. id.	5	7	781		
1.° id. de Cazadores de id.	2	1	852	17	
Lanceros.	3	3	880		
Coraceros.	2	29	696		
Núm. 1.° de línea.	1	1	145	17	
Núm. 2.° idem.	4	1	3.127		
Núm. 3.° idem.	4	80	2.360	6	
Núm. 4.° idem.	5	4	1.652	24	
Núm. 5.° idem.	3	2	1.880	12	
Núm. 6.° idem.	1	»	493	17	
Núm. 7.° idem.	3	13	2.380	27	
Núm. 8.° idem.	2	»	846		
Núm. 9.° idem.	6	24	846	29	
Núm. 10 idem.	2	»	1.773		
Núm. 11 idem.	6	375	43.593	4	
Núm. 12 idem.	11	48	1.866		
Núm. 13 idem.	2	1	337		
Núm. 14 idem.	1	1	202		
Núm. 15 idem.	2	1	662	24	
Núm. 16 idem.	1	4	909	19	
Núm. 17 idem.	36	812	46 272	23	
Núm. 18 idem.	1	4	511	14	
Núm. 2.° de ligeros.	1	1	330	4	
Núm. 4.° idem.	2	2	504	33	
Núm. 5.° idem.	2	2	404		
Núm. 6.° idem.	2	»	1.245	17	
Batallon de Guias.	»	3	26	19	
Provincial de Plasencia.	6	187	18.483		
Idem de Valladolid.	1	6	479		2.512.584 22

Infantería.	Idem de Alcázar de San Juan	1	3	708		
	Idem de Toro	»	6	2.836		
	Idem de Chinchilla	3	»	1.083		
	Idem de Málaga	1	3	141		
	Idem de Laredo	1	»	165		
	Idem de Córdoba	1	»	405		
	Idem de Sevilla	1	1	35		
	Idem de Ciudad-Rodrigo	4	9	2.910	28	
	Idem de Oviedo	»	6	451		
	Idem de Leon	1	6	1.919		
	Idem de Orense	1	»	423		
	Idem de Granada	»	3	250		
	Idem de Salamanca	1	»	329		
	Idem de Sigüenza	2	4	148		
	Idem de Jaen	2	»	378		
	Idem de Avila	»	2	18		
	Idem de Monterrey	1	»	70		
	Idem de Ronda	1	»	210		
	Idem de Cuenca	»	1	12		
	Idem de Bujalance	»	1	12		
	Idem de Soria	»	1	9		
	Idem de Mondoñedo	»	1	12		
Caballería.	Núm 3.° de línea	1	39	796		
	Núm. 1.° de ligeros	»	7	433		
	Núm. 5.° id.	»	180	74.886		
	Escuadron franco de Búrgos	1	1	1.050		
	Idem de Santander	1	»	188		
Artillería....	2.° Departamento	1	30	336		
	4.° idem	4	150	7.668		
	De Marina	2	»	424		
Ingenieros. . .	Regimiento de Zapadores	1	1	1.960		
A otras diferentes clases y formalizacion de recibos				132.857	5	
						2.898.585 4

RESUMEN.

Total cargo	5.811.884	18
Idem data	2.898.585	4
Existencia para 1.° de Mayo	2.913.299	14

Consiste

En recibos de otros Distritos	2.596.242	18	
En idem de Pagadores	16.653	19	2.913.299 14
En letras	220.000		
En metálico	80.403	11	

Valladolid 30 de Abril de 1838. = Felipe de Vargas. = Conforme. Francisco Fontela. = V.° B.°, De Tovar.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia. = Excmo. Sr.: En este punto distante hora y media de Chiva, recibo del comandante militar de aquella villa un oficio fecho á las cuatro de esta mañana, cuyo tenor es el siguiente:

Excmo. Sr.: El cabecilla Forcadell con cinco batallones se presentó á las inmediaciones de esta como á las tres y media de la tarde de ayer. Dirigió tres columnas de ataque contra el castillo y villa, se rompió un vivísimo fuego como á cosa de las cuatro, ha durado hasta las tres de la madrugada de hoy, y ahora que son las cuatro desfila por la sierra hácia Gestalgar. Ha sido rechazado en todos los puntos con pérdida de bastante canalla; de nuestra parte ha sido corta.

Luego que se reconozca el campo y las circunstancias lo permitan, daré á V. E. el parte circunstanciado de cuanto ha ocurrido. Por ahora me concreto á decir á V. E. que los valientes que me glorío de mandar se han conducido con todo arrojo, y han dado un dia de gloria á la patria.

Aunque el enemigo, segun el anterior parte, ha pronunciado su movimiento de retirada, sin embargo continuo mi marcha á aquella villa, con el doble objeto de reconocer el estado de su fortificacion, aun no concluida, y de tener el placer de tributar personalmente á aquellos bizarros Nacionales y valientes tropas que la guarnecen las gracias mas expresivas por el buen comportamiento que han observado en este primer ensayo, que asegura para lo sucesivo la conservacion de aquel interesante punto.

Con igual placer me apresuro á noticiar á V. E. este suceso para que se sirva elevarlo al superior conocimiento de S. M. por el correo de hoy, dándole al propio tiempo la debida publicidad, para satisfaccion de los habitantes de esa ciudad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puente de Ampuas 22 de Mayo de 1838, á las ocho de la mañana. = Excmo. Sr. = Froilan Mendez de Vigo. = Excmo. Sr. general D. Casimiro Valdés. (*G. M.*)

VALLADOLID IMPRENTA DE APARICIO.

SUPLEMENTO
AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID.

Indice de las Reales órdenes y circulares publicadas en este Periódico en el mes de Mayo de 1838.

Número 239 del Boletin oficial de la venta de bienes nacionales. (*Suplemento al núm.* 52.)

Real orden participando haberse encargado del Ministerio de la Guerra Don Manuel de Latre. (*Núm.* 53.)

Otra, declarando que los individuos de Cuerpos francos no pueden sustituir á los mozos en la presente quinta. (*Id.*)

Otra, para que se inserten en los Boletines oficiales los nombres de los facciosos que sean aprehendidos. (*Id.*)

Otra, sobre liquidacion de suministros. (*Id.*)

Real decreto sobre las gracias al sacar. (*N.°* 55.)

Real orden sobre los enganches de voluntarios para los cuerpos de Ultramar. (*Id.*)

Otra, nombrando Director general de Montes á D. Francisco Romo y Gamboa. (*Id.*)

Otra, sobre el socorro de los reos procedentes de otras provincias que van de tránsito. (*Núm.* 56.)

Circular señalando los documentos que han de acompañar á las solicitudes de pensiones de guerra. (*Núm.* 57.)

Real orden declarando que los productos de los bienes pertenecientes á memorias, obras pías, patronatos, capellanías vacantes y demas propiedades del Clero secular pertenecen á las Juntas Diocesanas. (*Núm.* 58.)

Otra, prohibiendo la entrada en el Colegio de Filipinos sin permiso de la Autoridad. (*Id.*)

Pliego de condiciones para la contrata de tabacos. (*Id.*)

Real orden declarando que los individuos de Cuerpos francos que les haya cabido la suerte de soldado en la actual quinta ingresen en las Cajas á que correspondan. (*Núm.* 59.)

Otra, para que todos los Reales decretos, órdenes é instrucciones del Gobierno que se publiquen en la Gaceta de Madrid bajo el artículo oficial, sean obligatorios desde el momento de su publicacion. (*Id.*)

Otra, para que los derechos procesales señalados á los Procuradores de las Audiencias, deben entenderse sin perjuicio y aparte de los que les corresponden y practican con el título de Agente. (*Id.*)

Anuncio núm. 215 de la venta de bienes nacionales pertenecientes á esta Provincia. (*Id.*)

Real decreto ampliando el artículo 92 de la ley de reemplazos. (*Núm.* 60.)

Real orden señalando las reglas que han de observar las oficinas de Amortizacion en la liquidacion que hagan para deducir las cargas del importe de los remates de fincas nacionales. (*Id.*)

Otra, sobre las recompensas que haya que dispensarse á los individuos del cuerpo administrativo del Ejército por acciones de guerra. (*Núm.* 61.)

Otra, sobre el pago de correos extraordinarios. (*Id.*)

Otra, mandando que las solicitudes que hagan los individuos de la Milicia nacional que se distingan ó inutilicen en actos del servicio, se dirijan al Ministerio de la Guerra por conducto de los Capitanes Generales. (*Id.*)

Otra, para que los empleados dependientes del Ministerio de la Gobernacion de la Península cuando soliciten Real licencia para contraer matrimonio acompañen las partidas de bautismo. (*Id.*)

Otra, sobre los sueldos devengados por los militares y demas que tomaron partido con los rebeldes cuando invadieron esta Ciudad. (*Núm.* 62.)

Otra, declarando que el sueldo de los Jueces de primera instancia y promotores fiscales, se entienda por punto general una obligacion del Tesoro. (*Id.*)

Anuncios núms. 216 y 217 de la venta de bienes nacionales pertenecientes á esta Provincia. (*Id.*)

Circular nombrando Habilitado general de la Milicia nacional movilizada á Don Francisco Bernaboud y Mate (*Núm.* 63.)

Anuncios núms. 218 y 219 de la venta de bienes nacionales pertenecientes á esta Provincia. (*Id.*)

Real orden mandando observar las leyes vigentes sobre el uso y mancomunidad de pastos públicos. (*Núm.* 64.)

Circular mandando presentar las matrículas del Subsidio industrial y de comercio. (*Id.*)

Anuncio núm. 220 de la venta de bienes nacionales pertenecientes á esta Provincia. (*Id.*)

Real orden para que las libranzas de la Pagaduría general del Ejército se admitan en pago de los solares de los conventos suprimidos (*Núm.* 65.)

VALLADOLID IMPRENTA DE APARICIO.

MCD 2022-L5

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID.

Indice de las Reales órdenes y circulares publicadas en este Periódico en el mes de Mayo de 1838.

Número 239 del Boletin oficial de la venta de bienes nacionales. (*Suplemento al núm. 52.*)

Real orden participando haberse encargado del Ministerio de la Guerra Don Manuel de Latre. (*Núm. 53.*)

Otra, declarando que los individuos de Cuerpos francos no pueden sustituir á los mozos en la presente quinta. (*Id.*)

Otra, para que se inserten en los Boletines oficiales los nombres de los facciosos que sean aprehendidos. (*Id.*)

Otra, sobre liquidacion de suministros. (*Id.*)

Real decreto sobre las gracias al sacar. (*N.° 55.*)

Real orden sobre los enganches de voluntarios para los cuerpos de Ultramar. (*Id.*)

Otra, nombrando Director general de Montes á D. Francisco Romo y Gamboa. (*Id.*)

Otra, sobre el socorro de los reos procedentes de otras provincias que van de tránsito. (*Núm. 56.*)

Circular señalando los documentos que han de acompañar á las solicitudes de pensiones de guerra. (*Núm. 57.*)

Real orden declarando que los productos de los bienes pertenecientes á memorias, obras pias, patronatos, capellanías vacantes y demas propiedades del Clero secular pertenecen á las Juntas Diocesanas. (*Núm. 58.*)

Otra, prohibiendo la entrada en el Colegio de Filipinos sin permiso de la Autoridad. (*Id.*)

Pliego de condiciones para la contrata de tabacos. (*Id.*)

Real orden declarando que los individuos de Cuerpos francos que les haya cabido la suerte de soldado en la actual quinta ingresen en las Cajas á que correspondan. (*Núm. 59.*)

Otra, para que todos los Reales decretos, órdenes é instrucciones del Gobierno que se publiquen en la Gaceta de Madrid bajo el artículo oficial, sean obligatorios desde el momento de su publicacion. (*Id.*)

Otra, para que los derechos procesales señalados á los Procuradores de las Audiencias, deben entenderse sin perjuicio y aparte de los que les corresponden y practican con el título de Agente. (*Id.*)

Anuncio núm. 215 de la venta de bienes nacionales pertenecientes á esta Provincia. (*Id.*)

Real decreto ampliando el artículo 92 de la ley de reemplazos. (*Núm. 60.*)

Real orden señalando las reglas que han de observar las oficinas de Amortizacion en la liquidacion que hagan para deducir las cargas del importe de los remates de fincas nacionales. (*Id.*)

Otra, sobre las recompensas que haya que dispensarse á los individuos del cuerpo administrativo del Ejército por acciones de guerra. (*Núm. 61.*)

Otra, sobre el pago de correos extraordinarios. (*Id.*)

Otra, mandando que las solicitudes que hagan los individuos de la Milicia nacional que se distingan ó inutilicen en actos del servicio, se dirijan al Ministerio de la Guerra por conducto de los Capitanes Generales. (*Id.*)

Otra, para que los empleados dependientes del Ministerio de la Gobernacion de la Península cuando soliciten Real licencia para contraer matrimonio acompañen las partidas de bautismo. (*Id.*)

Otra, sobre los sueldos devengados por los militares y demas que tomaron partido con los rebeldes cuando invadieron esta Ciudad. (*Núm. 62.*)

Otra, declarando que el sueldo de los Jueces de primera instancia y promotores fiscales, se entienda por punto general una obligacion del Tesoro. (*Id.*)

Anuncios núms. 216 y 217 de la venta de bienes nacionales pertenecientes á esta Provincia. (*Id.*)

Circular nombrando Habilitado general de la Milicia nacional movilizada á Don Francisco Bernaboud y Mate. (*Núm. 63.*)

Anuncios núms. 218 y 219 de la venta de bienes nacionales pertenecientes á esta Provincia. (*Id.*)

Real orden mandando observar las leyes vigentes sobre el uso y mancomunidad de pastos públicos. (*Núm. 64.*)

Circular mandando presentar las matrículas del Subsidio industrial y de comercio. (*Id.*)

Anuncio núm. 220 de la venta de bienes nacionales pertenecientes á esta Provincia. (*Id.*)

Real orden para que las libranzas de la Pagaduría general del Ejército se admitan en pago de los solares de los conventos suprimidos (*Núm. 65.*)

VALLADOLID IMPRENTA DE APARICIO.

MCD 2022-L5